

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso.
Sírvaselo proveer. Santiago de Cali, 09 de febrero de 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 142

RAD. 76001-31-03-002-2020-00216-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose vencido el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados respecto de la demandada LUZ MARIA SANTANDER DE IBARRA corresponde designar curador ad-litem que los represente. Por lo expuesto el Juzgado,

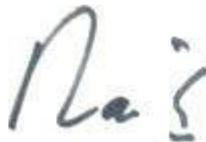
RESUELVE

Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en el autos de fecha 10 de octubre de 2022 y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 108 del C.G. del Proceso, se designa curador ad-litem de la referida demandada a la Dra. **VERONICA SAAVEDRA TOBON** v.saavedra@impulsojuridico.co, abogada en ejercicio, a quien se le comunicara la designación, para que una vez acepte el cargo se le notifique el auto admisorio de la demanda.

Se le advierte al (la) referido(a) profesional que en caso de no poder aceptar el nombramiento deberá acreditar la razón, so pena de hacerse acreedor(a) a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias al Consejo Superior de la Judicatura. ENVÍESE la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **23** DE HOY **FEB- 13- 2023** NOTIFICO
A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria